

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros, oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.633

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Caza

De conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de marzo último, publicada en el número 94 de este «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 27 de abril del corriente año, las épocas legales de caza de las diferentes especies son las señaladas por las siguientes fechas:

Caza mayor, menos corzo, rebeco y cabra montés: Apertura, el 12 de octubre próximo; cierre, el 16 de febrero de 1956.

Caza menor: Apertura, el 2 de octubre próximo; cierre, el 5 de febrero de 1956.

Avutarda: Apertura, el 3 de octubre próximo; cierre, el 21 de mayo de 1956.

Urogallo: Cierre, el 21 de mayo de 1956.

Corzo y rebeco: Cierre, el 1.º de noviembre del año en curso.

Queda prohibida la caza de las especies que se enumeran en la citada disposición ministerial.

Lo que se hace público para general conocimiento, recordando a cuantas Autoridades y Agentes de las mismas que de la mia dependen el deber en que se encuentran de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en la materia, extremando particularmente su celo en evitación de posibles extralimitaciones en otras especies de caza.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 4.699

Distrito Minero

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expe-

dientes de las minas que a continuación se expresan:

Número de expediente: 1.853.

Nombre de la mina: «San Lorenzo».

Pertenencias: 16.

Clase de mineral: Lignito.

Término en que radica: Mequinenza (Zaragoza).

Nombre del registrador: «La Carbonífera del Ebro», S. A.

Número de expediente: 1.854.

Nombre de la mina: «Virgen del Pilar 3.ª».

Pertenencias: 64

Clase de mineral: Lignito.

Término en que radica: Fayón (Zaragoza).

Nombre del registrador: «La Carbonífera del Ebro», S. A.

Número de expediente: 1.856.

Nombre de la mina: «San Ramón Nonato».

Pertenencias: 7.

Clase de mineral: Lignito.

Término en que radica: Mequinenza (Zaragoza).

Nombre del registrador: «La Carbonífera del Ebro», S. A.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil se publica en este «Boletín Oficial», sirviendo de notifica-

ción a los registradores que no residan en esta capital y carezcan de representante legal en la misma y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia ésta será firme.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola Villar.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Núm. 4.695

Por el Banco Agrícola, S. A., domiciliado en Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, de 7 de julio de 1955, mediante el cual liquidó la suma de 86.000 pesetas a pagar por la entidad recurrente por retraso en el comienzo de obras en un solar que le adjudicó.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1955.
El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 4.696

Por D. Manuel Prades Deop se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 20 de julio de 1955, aprobando la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales técnico-administrativos y adjudicando diferentes plazas de tal categoría.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1955.
El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1955, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las

reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario
4.591.—San Mateo de Gállego (año 1956).

Cuentas municipales
4.586.—Malpica de Arba (año 1954).

Expediente de suplemento de crédito
4.609.—Aranda de Moncayo

Expediente de transferencia de crédito
4.589.—Valtorres
4.609.—Aranda de Moncayo
4.613.—Maleján

Liquidación del presupuesto municipal ordinario y relación de deudores y acreedores

4.586.—Malpica de Arba (año 1954).

Matrícula industrial

4.582.—Muel (año 1956)
4.583.—Abanto (año 1956)
4.585.—Lucena de Jalón (año 1956)
4.590.—Valtorres (año 1956)
4.610.—Arándiga (año 1956)
4.643.—Las Cuerlas
4.645.—Acered
4.593.—Manchones (año 1956)

Ordenanzas fiscales por diferentes conceptos

4.644.—Daroca (año 1956)

Padrón de automóviles

4.588.—Valtorres (clase D)
4.610.—Arándiga (año 1956, clases C) y D)

Padrón de edificios y solares

4.582.—Muel (año 1956)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.577.—Letux
4.645.—Acered

Padrón de vehículos

4.573.—Rueda de Jalón
4.645.—Acered

Patente Nacional de Circulación de Automóviles

4.582.—Muel (año 1956)
4.583.—Abanto (año 1956)
4.587.—Alagón (año 1956)
4.591.—San Mateo de Gállego (año 1956)
4.592.—Fuentes de Ebro (año 1956)
4.593.—Manchones (año 1956)
4.611.—Aguilón (año 1956)
4.646.—Novallas (año 1956)
4.575.—Azuará
4.643.—Las Cuerlas (año 1956)
4.582.—Muel (año 1956)

Padrón de edificios y solares

4.582.—Muel (año 1956)

Relación de deudores y acreedores

4.586.—Malpica de Arba (año 1954)

Núm. 4.685

TAUSTE

A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, por el presente se hace público que durante un plazo de ocho días pueden presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones base para la subasta de aprovechamiento de pastos de los montes del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, denominados "Alto", "Los Llanos" y "Sierra de la Virgen", con la advertencia de que pasado éste no se admitirán reclamaciones que pudieran presentarse.

Tauste, 21 de septiembre de 1955.
El Alcalde, Antonio Moncín.

Núm. 4.677

ZUERA

Por acuerdo municipal se anuncia a subasta pública para la venta del aprovechamiento de leña recia y delgada de pino, concedido por el Distrito Forestal en el Plan general de aprovechamientos correspondientes al año 1955-56, que corresponde al señalamiento de 3.000 pinos que han de ser objeto de corta en el monte "Vallónés", número 267 del Catálogo de los de utilidad pública, y partidas "Loma y Vertientes de Mareca" y "Val de Tierra".

El precio índice de subasta es de 66.575 pesetas, siendo base de ella el pliego de condiciones facultativas redactado por el Distrito referido, así como el de las particulares y económicas aprobado por la Corporación, que todo licitador podrá consultar en la Secretaría municipal en horas de oficina, para la mejor orientación.

Las proposiciones, con las formalidades que se señalan en los pliegos, serán presentadas en la referida Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, que contará desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo la fianza exigida de 3.328'75 pesetas.

El acto para la apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día siguiente hábil a la fecha en que dé fin al plazo de los veinte días que se ha dejado mencionado, y las proposiciones deberán ser extendidas con sujeción al siguiente modelo oficial.

Zuera, 20 de septiembre de 1955.—
El Alcalde, Justo Pérez.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado y vecino de, de la provincia, con domicilio en la calle....., núm., enterado del pliego de condiciones facultativas que son base de la subasta del aprovechamiento de leña recia y delgada de pinos que el Distrito Forestal ha concedido al Ayuntamiento en el Plan general de aprovechamientos del día 8 de agosto del año en curso, en el monte de utilidad pública número 267 del Catálogo, denominado "Vallonés", en sus partidas "Loma y Vertientes de Mareca" y "Val de Tierra", así como las características propias del referido aprovechamiento, ofrece por el mismo, en concepto de licitación, la cantidad de..... pesetas (en letra, sin céntimos), haciendo constar:

a) Que está en posesión del certificado profesional de la clase D, número y de la hoja de compras número

b) Que la capacidad máxima de adquisición relativa de dicha hoja de compras es de

c) Que el saldo existente en la mencionada hoja, en la fecha de la subasta, es de

Zuera a de..... dede 1955.
(El proponente)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 312 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.559

NAVARRO LATORRE (Juana), de 24 años, soltera, sus labores, hija de Manuel y de Felipa, natural de Tauste (Zaragoza), en ignorado paradero,

procesada por la causa núm. 326-1951, sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituido en la misma.

Núm. 4.607

HERNANDEZ BORJA (Ramón), alias "El Negro", de unos 35 años, de piel muy negra, y en una de las piernas tiene señales de haber tenido granos;

HERNANDEZ GRACIA (Angel), alias "El Viril", alto, grueso, con cicatriz en una de las cejas, y en el cuello señal de haber tenido un tumor; y un tal ROMERO, (a) "El Huevo", de estatura muy baja y delgado; los tres gitanos, ambulantes, como comprendidos en el número primero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) para constituirse en prisión decretada en sumario número 62 de 1955, por robo con homicidio.

Núm. 4.626

LINARES CARRASCOSA (Silverio), natural de Clemon-Ferrán (Francia), de estado soltero, de profesión ladrillero, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en Alcira (calle Callao, número 6), y al parecer se encuentra en Zaragoza trabajando en una fábrica de ladrillos, procesado en causa número 50 de 1955, por el delito de hurto, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.640

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de mayo de 1952, dimanante del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número

238-49, sobre hurto, por la que se llamaba el procesado José-Manuel González Menéndez, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peña.

Núm. 4.687

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en sumario número 218 de 1955, sobre abandono de familia, se cita al denunciado Miguel Pardo Pancorbo, en ignorado paradero, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario indicado, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio precedente en derecho.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.688

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en la causa núm. 248, sobre circulación a excesiva velocidad, se cita al denunciado Aurelio Canadelli, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado en la causa indicada, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio precedente en derecho.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.667

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente edicto se cita a Manuel Arrate Bolumbún e Isabel Nuria, el primero de 26 años y la segunda de 23, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones en diligencias previas núm. 20 de 1955, por lesiones, los cuales deberán com-

parecer ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Los anteriormente expresados tienen su domicilio, al parecer, en Vitoria (Ciudad Jardín).

Dado en La Almunia de Doña Godina a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.641

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 412 de 1955, sobre estafa, contra Elena Susana Gedimainite, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicha condenada, ha acordado la notificación y traslado a la misma, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05. pesetas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 1'50.

Por reintegros del expediente, 6.

Indemnización, 21.

Total 51'55 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada Elena Susana Gedimainite, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Emilio Miguel.

JUZGADOS COMARCIALES

Núm. 4.666

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de la villa de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza):

Hago saber: Que en el juicio de cognición a que más abajo se hará mención se dictó la sentencia cuyo enca-

bezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 1.º de junio de 1955.— El Sr. D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de esta villa y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos ante el mismo entre partes, de la una, como demandante, D. José Gil Cebrián, representado por el Procurador de los Tribunales D. José A. Lozano Gracián, y de la otra, como demandado, D. Enrique Redondo Lorente, ambos mayores de edad y vecinos de Calatorao, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo declarar y declarar: 1.º Que el demandado, D. Enrique Redondo Lorente, es en adeudar al demandante D. José Gil Cebrián la cantidad de 1.552'50 pesetas. 2.º Que el mismo demandado viene obligado a pagar a D. José Gil Cebrián la cantidad antes expresada, con más sus intereses legales desde la presentación de la demanda hasta que se realice el pago. Y debo condenar y condeno a D. Enrique Redondo Lorente a estar y pasar por estas declaraciones y a pagar al demandante D. José Gil Cebrián la cantidad de 1.552'50 pesetas, con más sus intereses legales desde la presentación de la demanda hasta que verifique el pago, con expresa imposición de costas al demandado. Notifíquese la presente al demandado conforme a los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal Civil, y transcurrido el término de cinco días de la notificación al actor, y si éste no hubiere solicitado la notificación personal al demandado, hágase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Santacruz" (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. — María Condesrena. (Rubricada).

Y para que sirva de notificación al demandado D. Enrique Redondo Lorente, vecino que fué de Calatorao (Zaragoza), en la actualidad en ignorado paradero y en rebeldía, dicho demandado, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez comarcal, Jesús Santacruz Velázquez.—La Secretaria, María Condesrena.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.665

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Bagüés

El día 4 de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en el local de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, bajo la presidencia del Jefe de la misma y su Cabildo, la subasta de los pastos y rastrojeras para el año 1955-56 en un solo lote.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el local de la misma.

Bagüés, 18 de septiembre de 1955. El Jefe de la Hermandad, Saturnino Navarro.

Núm. 4.679

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Azuara

Por la presente se convoca a Asamblea plenaria a todos los agricultores propietarios de este término, así vecinos como forasteros, que tendrá lugar el día 2 de octubre próximo, en la Casa de este Ayuntamiento, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce horas y treinta minutos en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día:

1.º Construcción de un local granero-almacén.

2.º Ruegos y preguntas.

Azuara, 15 de septiembre de 1955.— El Jefe de la Hermandad, Jesús Tomás.

Núm. 4.697

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zuera

Por el presente se convoca a todos los agricultores de este término municipal a la Asamblea plenaria extraordinaria que se celebrará el día 9 de octubre próximo, domingo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, en el salón de actos de esta Hermandad, bajo el siguiente

Orden del día:

Tratar sobre la conveniencia de construir un almacén-granero para destinarlo a almacenamiento de trigo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Zuera, 13 de septiembre de 1955.— El Jefe de la Hermandad, Antonio Marcén.